
REQUISITOS A PROVEEDORES

AGOSTO 2024

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)



INFORMACIÓN REQUISITOS PROVEEDORES

LIMASAM tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Compliance Penal, según las normas UNE EN ISO 9001, 14001, ISO 45001, Reglamento EMAS y UNE 19601:2017.

Con este documento pretendemos informar a nuestros actuales y futuros proveedores sobre nuestra política del SGI, compromisos, necesidades y expectativas en materia de calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo, responsabilidad social y cumplimiento penal con el fin de establecer colaboraciones en estas materias.

Podrán disponer de más información en nuestra página web www.limpiezedemalaga.es, sección documentos.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LIMASAM

La política de **LIMASAM** tiene como elementos orientadores y parámetros estratégicos de compromiso: misión, visión, fines, ética, principios, valores y objetivos, siendo comunicada a través de los distintos medios de comunicación interna y publicada en su página web www.limpiezedemalaga.es, donde se encuentra toda la información oportuna de la empresa, de su sistema de gestión y la documentación asociada.

REQUISITOS EN MATERIA DE CALIDAD

Los proveedores, además de tener el deber de cumplir todos los requisitos legales que le sean aplicables, cumplirán todos los requisitos de calidad que se encuentren implícitos para el producto/servicio solicitado o que se hayan establecido de forma contractual, para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades y expectativas de **LIMASAM** que funcionen, sean eficaces y sean seguros desde todos los puntos de vista para su uso previsto.

Los métodos de supervisión y control de calidad de los productos y servicios suministrados a **LIMASAM**, así como los empleados para la selección, evaluación y reevaluación de nuestros proveedores se basarán en criterios lógicos, en función del grado de influencia o relevancia que dichos productos o servicios puedan tener sobre la prestación de nuestros servicios al cliente.

Además de informarles sobre nuestro seguimiento y evaluación de proveedores, aprovechamos el siguiente escrito para recordarles algunas cuestiones exigidas de carácter general:

REQUISITOS GENERALES EN MATERIA DE CALIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Los productos y servicios prestados sean conforme a lo pactado en relación calidad y cantidad.
<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de documentación acreditativa al producto servicio suministrado (Fichas técnicas, fichas de seguridad, certificados de calibración y marcado CE...)
<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de las condiciones de entrega de mercancías: horario, autorización de entrada...
<ul style="list-style-type: none">• Datos a incluir en facturas y albaranes según condiciones pactadas en el momento de la compra.

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL

En **LIMASAM** conscientes de los posibles Impactos Ambientales que pueden estar asociados a nuestros procesos, actividades, servicios e instalaciones, disponemos de un Sistema de Gestión Ambiental según norma UNE EN ISO 14001 con alcance a toda la organización y según Reglamento EMAS con alcance al Centro Ambiental de Málaga “Los Ruices”, en los que integramos la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la adopción de criterios de desarrollo sostenible y de ciclo de vida en nuestra gestión.

Para lograr el cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos, es imprescindible la implicación y colaboración de todos aquellos proveedores de **LIMASAM** que puedan tener asociados a sus servicios/productos Aspectos e Impactos Ambientales, y por lo tanto puedan afectar de alguna manera al medio ambiente.

Los proveedores cumplirán toda la normativa, leyes y reglamentos de carácter ambiental que les sean de aplicación a su actividad/producto. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias, autorizaciones y registros necesarios.

En la siguiente tabla se detallan los requisitos ambientales mínimos a cumplir en función de su actividad/producto.

Agradecemos de antemano su colaboración y disponibilidad para aportar la información solicitada.

REQUISITOS GENERALES PARA SUBCONTRATISTAS QUE TRABAJEN EN LAS INSTALACIONES DE NUESTRA EMPRESA O PARA NUESTRA EMPRESA
<ul style="list-style-type: none">• Depositar los residuos generados por su actividad en las zonas de depósito definidas para los mismos. Estas zonas se encuentran perfectamente identificadas. En el caso de tratarse de residuos peligrosos, los depósitos de contención llevarán adherida una etiqueta de identificación, donde se especifica claramente el residuo de que se trata.
<ul style="list-style-type: none">• No mezclar residuos de diferente tipo.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de duda, preguntar siempre al personal responsable de nuestra empresa.
<ul style="list-style-type: none">• No depositar en zonas no habilitadas para ello residuos de carácter tóxico y peligroso, ni recipientes y envases que hayan contenido sustancias peligrosas, tales como: Pinturas, Aceites, Grasas, Disolventes, etc.
<ul style="list-style-type: none">• Evitar derrames al manipular sustancias peligrosas y si es posible establecer sus propios métodos para evitar estos incidentes.
<ul style="list-style-type: none">• Si se produce un derrame o se observan fugas o deterioro de depósitos que contengan sustancias peligrosas avisar inmediatamente.
<ul style="list-style-type: none">• Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica, Combustible.
<ul style="list-style-type: none">• No utilizar ni los desagües de nuestra empresa, ni las alcantarillas exteriores para verter productos o sustancias tóxicas.
<ul style="list-style-type: none">• Ante cualquier duda preguntar a nuestro personal.
<ul style="list-style-type: none">• Mantener limpias las instalaciones. Evitar el desorden. Proyectar una imagen de respeto y cuidado del medio ambiente.
<ul style="list-style-type: none">• Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos anormales.
<ul style="list-style-type: none">• Tener presente que vertidos reiterados de residuos, aunque sea en pequeñas cantidades, pueden dañar de forma irreversible nuestro medio ambiente.

REQUISITOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO PENAL

LIMASAM dispone de herramientas de identificación, tratamiento y control de los posibles delitos penales que debido a nuestra actividad se pudieran ocasionar, con el fin de garantizar la confianza en el desempeño de nuestra actividad con todas nuestras partes interesadas

Además, dispone de un **Canal Ético** para nuestras partes interesadas, a través del cual se podrán presentar denuncias o mantener comunicaciones con el Comité Ético y Compliance de LIMASAM relativas a posibles irregularidades o conductas contrarias que puedan incurrir en delito penal relacionadas con el desempeño directo de nuestra actividad. Dichas comunicaciones pueden realizarlas a través del correo electrónico: canaldenuncia@limpiezademalaga.es o bien a través de la siguiente dirección https://limpiezademalaga.es/canal_denuncia/

REQUISITOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO PENAL
• Conocer y cumplir el Código Ético y de Compliance establecido por LIMASAM (www.limpiezademalaga.es , sección <i>empresa/documentos</i>).
• Cumplir en todo momento con los requisitos legales aplicables, así como otros requisitos que la organización decida adoptar.
• Comunicar o informar de posibles irregularidades detectadas en la gestión de los servicios o adquisición de productos contratados con LIMASAM.

REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LIMASAM en pro del cumplimiento normativo referente a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como proveedores y subcontratistas dispone de un servicio de prevención propio que vela por las condiciones de seguridad. Además, se encuentra certificada bajo la Norma ISO 45001.

Toda la información relativa a Seguridad y Salud Laboral, así como a la Coordinación de Actividades Empresariales es tramitada a través del Servicio de Prevención Propio de LIMASAM.

Como proveedor de servicio/ producto **tiene la obligación de informar, previa a su ejecución, la prestación de su servicio en nuestras instalaciones**, para lo cual **deberá estar debidamente autorizado**.

Todos los trámites en relación a Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales podrán realizarla poniéndose en contacto con nuestro **Servicio de Prevención** a través del teléfono **952232280**.